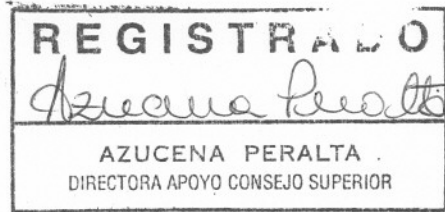




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO la Resolución N° 340/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Natalia Elisabeth CONTRERAS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 340/2005 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

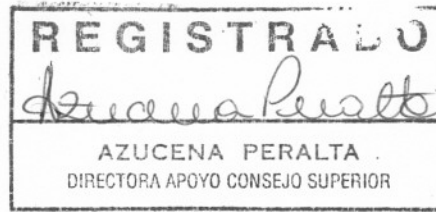
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 340/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2004 de la materia Curso de Organización y Gestión de Microemprendimientos, sin tener



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



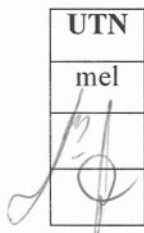
regularizada su correlativa Fuentes de Energía Renovable y el Cuidado del Medio Ambiente, a la alumna Natalia Elisabeth CONTRERAS, Legajo N° 1726, de la carrera Técnico Superior en Energía Renovable y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Curso de Organización y Gestión de Microemprendimientos, sin tener aprobadas sus correlativas Energía Solar, Principios y Aplicaciones y Fuentes de la Energía Renovable y el Cuidado del Medio Ambiente.


ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la materia Energía de los Mares, Océanos y Grandes Lagos, Principios y Aplicaciones, sin tener aprobada su correlativa inmediata Energía Solar, Principios y Aplicaciones, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1625/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento